



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES**

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1071-2017-CF-FCJE/UNJBG**  
Tacna, 28 de abril del 2017

**VISTOS:**

El Oficio N°068-2017-ESCO-FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, solicitando el trámite para optar el Título de Ingeniero Comercial del Bachiller **Sayda Pfoccori Salazar** Código de matrícula N° 2008-31901 y los acuerdos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 27 de abril del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis o aprobar el Examen Profesional; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de sustentación pública, llevada a cabo en el Auditorio de la E.P. de Ciencias Administrativas el día 16 de setiembre del 2015 de la Tesis Titulada: "RELACIÓN ENTRE ARTICULACIÓN COMERCIAL Y LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN LA PROVINCIA DE TACNA", por la Bachiller **Sayda Pfoccori Salazar**, después de la exposición del graduando el jurado calificador procedió a efectuar preguntas del caso pasando luego a deliberar; obteniendo el resultado final de aprobado por Unanimidad con el calificativo de diecisiete (17); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero Comercial; y

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 27 de abril del 2017; y

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el otorgamiento del Título Profesional de **INGENIERO COMERCIAL** a la Bachiller **Sayda Pfoccori Salazar** de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

**Artículo 2°.-** Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
**DECANO**



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.